MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 263-2024/MDQ.

Querecotillo, 15 de octubre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;

VISTO: Informe N° 0031-2024/MDQ-SGT, Memorandum N° 010-2024-MDQ-OGAYF-YMA, Informe N° 0027-2024/MDQ-SGT, Informe N° 0153-2024-MDQ-OGAYF, Memorandum N° 4736-2024/GM-MDQ, Informe N° 0419-2024-MDQ-OGAJ; y;

CONSIDERADO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Articulo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el articulo II del título preliminar de la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 72.2 del art.72 del texto único ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia; Que, el artículo 39 de LOM, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que Mediante Informe N°0031-2024/MDQ-SGT Se solicita la actualización de la directiva denominada "PROYECTO DE DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO".

Que, con Memorandum N° 153-2024-MDQ-OGAYF-YMA, la oficina de administración y finanzas hace llegar el proyecto de directiva denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO;

Que con Informe N° 0419-2024-MDQ-OGAJ, la oficina general de asesoría jurídica es de la recomendación de aprobar la directiva denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en base a las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la directiva denominada PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Articulo Segundo.- **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Tesorería, y a las demás oficina que tengan injerencia de la ejecución de la presente resolución.

Artículo Tercero.- **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO
ABOG. WILJAIR PALACIOS SEMINARIO
REG. ICAS 331
SECRETARIA GENERAL

CC:
Gerencia Municipal.
Oficina de Planificación y Presupuesto.
Oficina de Administración y Finanzas.